



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00567 DE 2018

Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Antioquia Oriente

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere el artículo 9 del decreto 4801 de 2011, el decreto 648 de 2018 y el decreto 1258 de 2018 expedidos por el Presidente de la Republica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. **00566** de 2018 se acepta la renuncia a la servidora pública **PAOLA ANDREA CADAVID ACEVEDO** identificada con cédula de ciudadanía número 43.837.453, quien actualmente se desempeña como director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Antioquia Oriente, a partir del ocho (08) de agosto de 2018.

Que el decreto 648 de 2017, respecto a los encargos establece:

"(...) Artículo 2.2.5.5.41: Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)"

"(...) Artículo 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (03) meses, vencidos, los cuales el empleo deberá ser provisto (...)"

Que mientras se nombra el titular en la Dirección Territorial Antioquia Oriente se hace necesario encargar de la misma a un funcionario que cumpla los requisitos y el perfil requerido.

GJ-FO-04
V.2

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondelierras.gov.co Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogallU

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Antioquia Oriente"

Que la servidora pública **MARY CRUZ OROZCO CABEZA**, identificada con cédula de ciudadanía número 45.561.088, quien se desempeña como Director Territorial, cumple los requisitos y el perfil requerido para desempeñar el cargo de la Dirección Territorial Antioquia Oriente.

Que en mérito de lo expuesto,

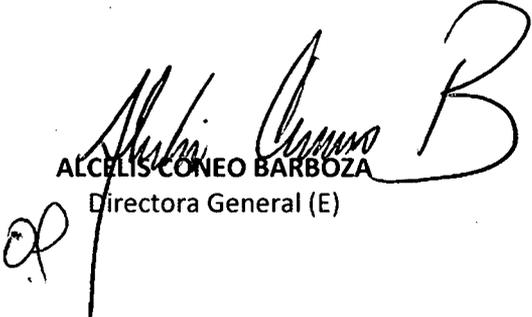
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a partir del ocho (08) de agosto de 2018 de las funciones de director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Antioquia Oriente a la servidora pública **MARY CRUZ OROZCO CABEZA** identificada con cédula de ciudadanía número 45.561.088, quien es titular del empleo de director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Noroccidente, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **26 JUL 2018**


ALCELIS CONEO BARBOZA
Directora General (E)

Proyectó: Stephanye Escobar – Contratista – GGTDH
Revisó: Eduvar Cárdenas – Contratista – GGTDH
Carlos Planells – Coordinador – GGTDH
Zulima Vallejo – Contratista - SG
Aprobó Edilma Rojas – Secretaria General - SG

GJ-FO-04
V.2

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogalU